



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No.02-2022.-

CONSIDERANDO: Que acorde a las motivaciones presentadas por el Alcalde Rafael Jesús Jerez Castro, en comunicación dirigida a este Honorable Concejo en fecha 20 de diciembre del año dos mil veintiuno 2021, resulta urgente y necesario la adquisición de nuevos equipos a ser utilizados en la recolección de desechos sólidos, dado el grave riesgo de salubridad existente para los munícipes por la insuficiencia de camiones recolectores, lo cual contribuye a la acumulación de basura en los diferentes sectores del municipio, traduciéndose a la propagación de plagas y enfermedades.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.-

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido a la Letra D, del artículo No. 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de Los Municipios, es facultad del Concejo Municipal la aprobación de los empréstitos del municipio a iniciativa de la sindicatura.-

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido a la Letra J, del artículo No. 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de Los Municipios, es facultativo del Concejo Municipal aprobar los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.-

VISTA: La constitución De la República Dominicana.-

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.-

Vista: Solicitud presentada por el Alcalde Rafael Jesús Jerez Castro.-

*El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente resolución:*

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, autorizar al alcalde municipal el señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 041-0010214-6 a la compra de un camión compactador de basura para usarse en la recolección

S.M.S.S.

FDRG

R20

MS

TMSL



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

de desechos sólidos, observando el cumplimiento del procedimiento que exige la ley 340-6, sobre compra y contrataciones pública, para tales fines.-----

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, autorizar al alcalde municipal señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO** y a la Tesorera Municipal **LIC. ONELIA ESPERANZA SABALA**, gestionar, solicitar y recibir por ante la **Cooperativa Global Inc.**, un financiamiento por un monto ascendente a la suma de RD\$3,500,000.00 (Tres millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos Con 00/100) a ser utilizados para la compra de un camión compactador de basura para usarse en la recolección de desechos sólidos del municipio.-----

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR como al efecto se **autoriza**, al Alcalde del Ayuntamiento de Montecristi, a que otorgue en garantía del antes referido préstamo el camión que este honorable ayuntamiento comprará con dicho préstamo; y que pueda el alcalde firmar si fuere necesario, tanto un pagaré notarial como un contrato de préstamo prendario, como cualquier otro acto necesario a estos fines.-----

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, al día miércoles (19) del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022).--

SENEIDA MARIA SIGOLLEN SANCHEZ

Concejaj

RAFAEL LEONIDAS VALDAYAQUE TORRES

Concejaj Vicepresidente

MARIO RAFAEL BOURNIGAL PIMENTEL

Concejaj

MARIA JOSEFINA BAEZ TORIBIO

Concejaj

JUAN MOLINA REYES

Concejaj

FRANCISCO DESIDERIO DE LA ROSA GÓMEZ

Concejaj



TEODORO MARTIN SANCHEZ LOMBERT

Presidente del Concejo Municipal.

LIC. ANYELI MARINA ZAPATA

Secretaria del Concejo Municipal.

